



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL

TONALÁ
CIUDAD METROPOLITANA

Trabajo que hace Historia
2012 - 2015

200 Ejemplares

GACETA

TONALLAN

Órgano Informativo Administración 2012 - 2015



EJEMPLAR GRATUITO

MAYO 2013

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

SIENDO LAS OCHO HORAS DEL DÍA NUEVE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN EL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TONALÁ, JALISCO, UBICADO EN LA CALLE HIDALGO NO. 21; EN LA SALA DE SESIONES, SE REUNIERON LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, L.A.E. JORGE ARANA ARANA, Y EL SECRETARIO GENERAL, ABOGADO EDGAR OSWALDO BAÑALES OROZCO, ASÍ COMO LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO; CON EL OBJETO DE CELEBRAR SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

1. *Lista de asistencia y declaración de quórum legal.*
2. *Lectura del orden del día y aprobación en su caso.*
3. *Lectura de correspondencia y asuntos de competencia del Ayuntamiento.*
4. *Asuntos propuestos por integrantes para turno a comisiones.*
5. *Informes de Comisión.*
6. *Asuntos Varios.*
7. *Señalamiento del día y hora de la próxima Sesión de Ayuntamiento.*

Pasando al primer punto del orden del día, el Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, pasó lista de asistencia y encontrándose presentes además de los citados en el proemio inicial, el Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta; así como los C.C. Regidores Ingeniero José Antonio Luis Rico, Abogada Magaly Figueroa López, Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, Abogada Marisol Casián Silva, L.A.E. Fernando Núñez Bautista, Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, C. Mario Javier Hernández Vargas, Licenciado José Apolinar Alatorre Rodríguez, C. Joel Esaú Arana Dávalos, C. Diana Marisol Luévano Romero, C. Gonzalo Cruz Espinoza, Arquitecto Carlos Orozco Morales y Abogado Rafael Gerardo Rizo García; por lo que encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, declara la existencia de quórum y legalmente abierta la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento.

Con relación al segundo punto, habiéndose dado a conocer y puesto a votación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el orden del día establecido para el desarrollo de la Sesión Ordinaria, es aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento presentes, encontrándose ausentes en el momento de la votación, los C.C. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero, Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico, Regidora Abogada Magaly Figueroa López y Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales.

En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, antes de dar inicio ya al orden del día aprobado, yo quiero solicitar a las y los Regidores que nos pongamos de pie y que guardemos un

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

minuto de silencio por el lamentable fallecimiento del padre de nuestro amigo y Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, si son tan amables-----

----- MINUTO DE SILENCIO -----

----- ...y una vez transcurrido el minuto de silencio, continuando con el uso de la voz, el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, les agradezco mucho.

En cumplimiento al tercer punto del orden del día, referente a la lectura de correspondencia y asuntos de competencia del Ayuntamiento, en uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, expone lo siguiente:

1. Se da cuenta del oficio UT/0572/2013, suscrito por la Lic. Magda Lorena López Gutiérrez, Titular de la Unidad de Transparencia e Información Pública de este municipio, quien remite el acta de la Primer Sesión del Comité de Clasificación, para su registro y resguardo, así como para dar a conocer públicamente en los estrados los acuerdos que fueron aprobados por dicho Comité respecto a solicitudes de información presentadas en tal dependencia.
2. Se da cuenta del Volante de Control No. 2071, mediante el cual la Secretaría Particular remite a la Secretaría General, el oficio OF-DPL-145-LX, suscrito por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, quien informa que en Sesión del Pleno del Congreso, se aprobó el Acuerdo Legislativo No. 181-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa, se exhorta a este Ayuntamiento, a efectos de que se actualice el Plan de Contingencias y Atlas de Riesgos o similares y emprendan acciones para el desazolve de redes pluviales urbana y rural, para afrontar los estragos del próximo temporal de lluvias. Asimismo, informa del Acuerdo Legislativo No. 144-LX-13, en el que se exhorta con el fin de que se valore y analice la posibilidad de crear la Comisión Edilicia de Artesanías, definiendo en el reglamento respectivo las obligaciones y facultades que a esta correspondan; a este respecto, se informa que ya se encuentra debidamente conformada la Comisión Permanente de Artesanías, en este Ayuntamiento.
3. Se da cuenta del Volante de Control No. 2095, mediante el cual la Secretaría Particular remite a la Secretaría General, el oficio OF-DPL-165-LX, suscrito por el Dr. Marco Antonio Daza Mercado, Secretario General del H. Congreso del Estado de Jalisco, quien informa que en Sesión del Pleno del Congreso, se aprobó el Acuerdo Legislativo No. 199-LX-13, en el que de manera atenta y respetuosa, se exhorta a este Ayuntamiento, a efectos de que se crea el Reglamento para la Atención y Desarrollo Integral de Personas con Discapacidad; a este respecto, se informa que en este municipio ya se cuenta con el reglamento en dicha materia.

Pasando al cuarto punto del orden del día, relativo a asuntos propuestos para turno a Comisiones, se dio cuenta del siguiente:

ACUERDO NO. 337

PRIMER TURNO A COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, manifiesta que, el suscrito, integrante de este H. Ayuntamiento, en ejercicio de las facultades que me confieren los artículos 13, fracción V; 56, en todas sus fracciones; y 66 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, así como demás relativos al caso, me permito someter a consideración del Pleno de este H. Ayuntamiento la presente iniciativa, con base en los siguientes **ANTECEDENTES:** Que durante la Administración Pública Municipal 2004-2006 se creó y publicó el Reglamento para la Protección y Control de Animales en el Municipio de Tonalá Jalisco, con la finalidad establecer las bases para la protección, control, tutela, consideración, cuidado, atención, defensa y preservación de las distintas especies animales, así como la tutela y protección de todos los animales domésticos, silvestres, libres y las mantenidas en cautiverio. Sin embargo es de todos sabido, que a pesar de que el precepto reglamentario desde su creación, establece importantes bases para el cuidado, respeto y protección de la integridad de los animales, se han registrado lamentables casos de abuso y maltrato animal,

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

sobre todo en espectáculos públicos y ferias, por lo que resulta urgente y prioritario hacer modificaciones para evitar esta problemática social. Por lo anteriormente mencionado es que se llega a las siguientes **CONSIDERACIONES:** PRIMERO.- Que en términos del artículo 9 del Reglamento del Gobierno, el Ayuntamiento es el órgano superior jerárquico del Municipio, tiene a su cargo la función legislativa municipal, establecer las directrices de la política municipal, la decisión y resolución de aquellos asuntos y materias que de conformidad a los ordenamientos jurídicos de índole federal, estatal o municipal, compete su conocimiento y atención en exclusiva al Ayuntamiento, al no encontrarse dispuesta o no permitir la derivación de su atención, conocimiento y decisión a diversa instancia administrativa municipal, la de supervisar el cumplimiento de las obligaciones de los órganos municipales encargados de cumplirlas y ejecutarlas, así como la buena marcha en las áreas de la administración pública municipal y la prestación adecuada de los servicios públicos. SEGUNDA.- Que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su artículo 42 a la letra nos dice:

“Artículo 42.- Para la aprobación de los ordenamientos municipales se deben observar los requisitos previstos en los reglamentos expedidos para tal efecto, cumpliendo con lo siguiente:

- I. En las deliberaciones para la aprobación de los ordenamientos municipales, únicamente participarán los miembros del Ayuntamiento y el servidor público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, éste último sólo con voz informativa;
- II..
- III. Para que un proyecto de norma municipal se entienda aprobado, es preciso el voto en sentido afirmativo, tanto en lo general como en lo particular, de la mayoría absoluta de los miembros del Ayuntamiento;
- IV. Aprobado por el Ayuntamiento un proyecto de norma, pasa al Presidente Municipal para los efectos de su obligatoria promulgación y publicación;
- V. La publicación debe hacerse en la Gaceta Oficial del Municipio o en el medio oficial de divulgación previsto por el reglamento aplicable y en caso de no existir éstos, en el Periódico Oficial “El Estado de Jalisco” y en los lugares visibles de la cabecera municipal, lo cual debe certificar el servidor público encargado de la Secretaría del Ayuntamiento, así como los delegados y agentes municipales en su caso;
- VI. Los ordenamientos municipales pueden reformarse, modificarse, adicionarse, derogarse o abrogarse, siempre que se cumpla con los requisitos de discusión, aprobación, promulgación y publicación por parte del Ayuntamiento; y
- VII. Los Ayuntamientos deben mandar una copia de los ordenamientos municipales y sus reformas al Congreso del Estado, para su compendio en la biblioteca del Poder Legislativo.”

TERCERA.- Que de acuerdo a lo establecido en la Ley de Protección Animal para el Estado de Jalisco en su artículo 8 a la letra nos dice:

“Artículo 8.- Corresponde a los municipios el ejercicio de las siguientes facultades:

- I. Controlar y atender los problemas asociados con animales que signifiquen peligro o daño para la salud, bienestar o bienes de las personas;
- II. La celebración de convenios de colaboración con los sectores social y privado para el cuidado y protección de los animales;
- III. Crear y operar el Padrón de las Asociaciones Protectoras de Animales y de Organizaciones Sociales dedicadas al mismo objeto;
- IV. Suscribir convenios de coordinación con las organizaciones ciudadanas dedicadas a la protección a los animales para el desarrollo de programas de educación y difusión en las materias de la presente ley;
- V. Establecer y operar los centros de control animal;
- VI. Intervenir en los casos de crueldad en contra de animales, para el rescate de los especímenes maltratados, y aplicación de las sanciones que correspondan;
- VII. Proceder al sacrificio humanitario de los animales en los términos de la presente ley;

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

- VIII. Inspeccionar los establecimientos mercantiles que exploten giros relacionados con el uso, transporte, adiestramiento, venta o aprovechamiento de animales;
- IX. Aplicar en su caso la normatividad técnica mexicana relativa al sacrificio y transporte de animales y aquella que tenga relación con los objetivos de esta ley, previo convenio con las autoridades estatales y federales; y
- X. Las demás que por disposición legal le correspondan.”

CUARTA. Que una vez estudiado lo anteriormente mencionado, es que ahora se considera lo siguiente: I.- Que si es facultad de los municipios establecer las directrices municipales en materia de protección y control de animales. II.- Que si se cumple lo dispuesto en el artículo 42 de la Ley de Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en su artículo 42, en lo referente a la presentación de una reforma o adición a un reglamento municipal. III.- Que de conformidad con lo establecido en el artículo 8 de la Ley de Protección a los Animales para el Estado de Jalisco corresponde al municipio entre otras atribuciones, en materia de protección animal: Controlar y atender los problemas asociados con animales que signifiquen peligro o daño para la salud, bienestar o bienes de las personas, así como intervenir en los casos de crueldad en contra de animales, para el rescate de los especímenes maltratados, y aplicación de las sanciones que correspondan. En virtud de la magnitud de la propuesta planteada, ya que al aprobarse dicha reforma al Reglamento de Protección y Control de Animales para el municipio de Tonalá, Jalisco; las consecuencias Jurídicas que impactarían en otras aéreas administrativas no son mínimas, se llega a la conclusión, de que la propuesta planteada debe hacerse extensiva a las demás comisiones que pudieran ser afectadas, para su análisis y estudio en conjunto y en su caso la emisión de las modificaciones y adiciones a dicho reglamento.

PROPUESTA: Se presenta Iniciativa que reforma el Reglamento para la Protección y Control de Animales en el Municipio de Tonalá, Jalisco, a efecto de que se TURNE a las Comisiones Edilicias de Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación, Salubridad, Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo, y Reglamentos, siendo ésta última quien coordine los trabajos para su análisis, estudio y dictaminación, bajo la siguiente

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: Que en uso de las facultades que otorgan la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco en sus artículos 49 y 50, así como 66 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública y los demás relativos, se somete a consideración de este cuerpo edilicio la presente Iniciativa que Reforma y Adiciona el Reglamento, Jalisco, para su Turno a comisiones, para su análisis, estudio y Dictaminación. Por lo que se en virtud de lo anteriormente expuesto se somete a consideración de este cuerpo edilicio la siguiente Reforma al Reglamento para la Protección y Control de Animales en el Municipio de Tonalá, Jalisco. Se reforman varios artículos del Capítulo VI del multicitado cuerpo reglamentario, quedando de la siguiente manera:

Actualmente:	Propuesta:
<i>Capítulo VI</i>	<i>Capítulo VI</i>
<p style="text-align: center;"><i>De Los Animales de Espectáculos</i></p> <p><i>Artículo 40. - Todo evento social que tenga como medio de diversión o de espectáculo la presencia e intervención de animales, deberá observar las disposiciones establecidas en el presente reglamento.</i></p> <p><i>Artículo 41. - Quedan prohibidas como espectáculo, las peleas de la especie canina tanto en lugares públicos como privados.</i></p>	<p style="text-align: center;">De Los Animales en eventos sociales y públicos.</p> <p>Artículo 40. - Todo evento social que tenga como medio de entretenimiento, información y concientización de la presencia y exhibición de animales, deberá observar las disposiciones establecidas en el presente reglamento.</p> <p>Artículo 41. - Quedan prohibidas como espectáculo, las peleas de la especie canina tanto en lugares</p>

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Artículo 42. - Los circos, ferias, jardines zoológicos y centros de exposición de animales sean estos públicos o privados, deberán mantener a los animales en locales que cuenten con una amplitud adecuada y que tengan libertad de movimientos.

Artículo 43. - Los animales que sean parte de los circos, ferias y otros similares que se establezcan transitoriamente en el territorio municipal, estarán protegidos por las disposiciones reglamentarias consagradas en el presente ordenamiento.

Artículo 44. - Quedan estrictamente prohibidos todos aquellos espectáculos públicos y privados, que tengan por objeto la lucha o la muerte entre animales, cualesquiera que sea su clase, exceptuándose aquellas que se encuentran debidamente autorizadas por la Ley Federal de Juegos y Sorteos y su Reglamento.

Artículo 45. - La autoridad municipal vigilará que los circos que se instalen en el municipio mantengan espacio suficiente que les permita a los animales libertad y amplitud de movimientos y durante su traslado no sean inmovilizados en una posición que les ocasione lesiones o sufrimiento.

Además vigilará que los animales tengan condiciones adecuadas de higiene y medidas de seguridad tanto para la protección de ellos como del público espectador.

Artículo 46. - Los dueños o encargados de los circos permitirán el acceso a la autoridad municipal y a las asociaciones protectoras de animales a sus instalaciones, para observar el adiestramiento de los animales y poder constatar el buen trato.

Artículo 47. - Queda prohibido ofrecer o arrojar a los animales que estén en los circos cualquier clase de alimentos u objetos cuya ingestión o presencia pueda causarles daño o enfermedades.

Artículo 48. - Los dueños o encargados de los circos deberán cumplir en lo conducente con lo establecido en el presente reglamento y demás disposiciones aplicables en la materia.

Artículo 42. - Queda prohibido el establecimiento con carácter temporal o permanente de espectáculos circos, ferias y otros similares con animales dentro del Municipio de Tonalá, Jalisco, que ofrezca y utilicen como atractivo principal la explotación, exposición, exhibición y/o participación de animales cualquiera que sea su especie.

En caso de violar esta disposición se procederá a imponer la sanción correspondiente y a la clausura inmediata del circo, en caso de no retirarlo en un término de 24 horas, se realizará el aseguramiento precautorio de los animales, en coordinación con las autoridades competentes para mantenerlos bajo la custodia de la autoridad que corresponda, según la especie.

Artículo 43. - Se deroga....

Artículo 44. - Quedan estrictamente prohibidos todos espectáculos públicos y privados, que tengan por objeto la lucha o la muerte entre animales, cualesquiera que sea su clase, exceptuándose aquellas que se encuentran debidamente autorizadas por la Ley Federal de Juegos y Sorteos y su Reglamento.

Artículo 45. - Se Deroga.

Artículo 46. - Se Deroga

Artículo 47. - Se Deroga

Artículo 48. - Se Deroga.

Se reforma el artículo 70 del capítulo XII quedando de la siguiente manera:

Actualmente:

Artículo 70. - El incumplimiento o faltas a las disposiciones y obligaciones contenidas en el presente reglamento serán sancionadas, particularmente las siguientes:

- I. A quien mantenga algún animal doméstico en condiciones inadecuadas de existencia.
- II. A quien maltrate intencionalmente a un animal.
- III. El azuzamiento de los animales, especialmente de los caninos.
- IV. A quien viole la disposición contenida en el artículo 31 del presente ordenamiento.
- V. La captura, caza y venta ilegal de animales.
- VI. A los responsables de crueldad en rastros y centros de matanza.

Propuesta:

Artículo 70. - El incumplimiento o faltas a las disposiciones y obligaciones contenidas en el presente reglamento serán sancionadas, particularmente las siguientes:

- I. A quien mantenga algún animal doméstico en condiciones inadecuadas de existencia.
- II. A quien maltrate intencionalmente a un animal.
- III. El azuzamiento de los animales, especialmente de los caninos.
- IV. A quien viole la disposición contenida en el artículo 31 y 42 del presente ordenamiento .
- V. La captura, caza y venta ilegal de animal es.
- VI. A los responsables de crueldad en rastros y centros de matanza.

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

TRANSITORIOS: PRIMERO.- Publíquense las presentes reformas en la Gaceta Municipal de Tonalá. **SEGUNDO.-** Las presentes reformas entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en la Gaceta Municipal de Tonalá. **TERCERO.-** Una vez publicadas las presentes reformas, remitase mediante oficio al Congreso del Estado de Jalisco, para los efectos ordenados por la fracción VII del artículo 42 de la Ley de Gobierno y Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. **CUARTO.-** Se derogan las disposiciones municipales reglamentarias que contravenga lo dispuesto en el presente ordenamiento. Lo anterior, con la finalidad de evitar el maltrato a los animales y generar una cultura de cuidado y protección. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, le agradezco mucho, ¿a qué comisiones se iría?. En uso de la voz el C. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, señala que, se iría a Ecología, Saneamiento y Acción contra la Contaminación, Salubridad e Higiene, Puntos Constitucionales, Redacción y Estilo y Reglamentos, siendo la Comisión Edilicia de Reglamentos la que coordine los trabajos de esta dictaminación. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, se lo agradezco mucho señor Regidor, este acuerdo va a comisiones; ¿hay algún comentario al respecto?. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, señala que, gracias Presidente, primero reconocer que es una propuesta demasiado atinada, necesaria para nuestro municipio; pero quisiera que se extendiera también a la venta de aves porque prolifera en la periferia del municipio, hay aves exóticas y de alguna manera está restringido el comercio y venta, que entrara también como está incluida la Comisión de Reglamentos, que entrara también esa especie en el punto que atinadamente propone el Regidor Salvador Paredes Rodríguez, que se regule conforme a los tratados internacionales del cuidado ecológico de esas especies exóticas, así como las leyes vigentes en nuestro Estado y nuestro País, es cuanto señor Presidente, muchas gracias. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien Regidor, le agradezco mucho, si no hay algún otro comentario al respecto, a consideración de las y los Regidores la propuesta hecha por el Regidor Salvador Paredes, con los anexos y los comentarios vertidos por el Regidor Rafael Gerardo Rizo García, quienes estén por la afirmativa, ayúdenme por favor manifestándolo levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausentes en el momento de la votación, los C.C. Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico y Regidora Abogada Magaly Figueroa López.

Respecto del quinto punto del orden del día, relativo a informes de Comisión, se dio cuenta de los siguientes:

ACUERDO NO. 338

PRIMER INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, menciona que, buenos días, con su permiso señor Presidente; con fundamento en el artículo 65 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional del Tonalá, Jalisco; que a la letra dice:

"Artículo 65.- Las comisiones edilicias permanentes y transitorias, en voz de su Presidente, deberán rendir de manera trimestral un informe al Pleno del Ayuntamiento acerca de los trabajos realizados, mismo que deberá contener al menos:

- I. Reuniones verificadas;
- II. Iniciativas desahogadas; y
- III. Turnos a comisión pendientes de dictamen."

Por este conducto y en cumplimiento a lo anterior, me permito presentar a ustedes el informe relativo al segundo trimestre de la actual Administración que corresponde a los meses de enero a marzo del 2013, de la Comisión de Agua potable y Alcantarillado que me honro en presidir.

Reuniones verificativas:

" Se llevaron a cabo las reuniones programadas sin incidentes a reportar.

Iniciativas desahogadas

" No se han recibido rezagos, ni iniciativas con turno a esta comisión

Turnos a comisión pendientes de dictamen:

" No se tienen pendientes hasta el término del segundo trimestre de trabajo de la Comisión de Agua Potable y Alcantarillado.

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, gracias señor Regidor, a consideración de las y los Regidores, el documento dado a conocer por el Regidor Mario Javier Hernández Vargas, quienes estén por la afirmativa, manifiéstelo por favor levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, el C. Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico.

ACUERDO NO. 339

SEGUNDO INFORME DE COMISIÓN.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, los que suscribimos integrantes de la Comisión Permanente de Hacienda, con fundamento en las facultades que nos confieren los artículos 27 y 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como lo señalado en los artículos 10, 13, 37 y 57 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá Jalisco; y 25, 27, 28, 70, 71 y demás relativos y aplicables del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones del Ayuntamiento Constitucional del Tonalá, Jalisco; damos cuenta a este Pleno del presente informe de Comisión con carácter de dictamen final, que tiene por objeto resolver el Acuerdo No. 258, turnado a esta Comisión de Hacienda en sesión de Ayuntamiento de fecha 20 de marzo de 2013; lo anterior al tenor de la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- Que en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 20 veinte de Marzo de 2013 dos mil trece, mediante acuerdo 258 doscientos cincuenta y ocho fue aprobado turnar a la Comisión de Hacienda para su estudio, análisis y dictaminación final, la propuesta del Regidor Gonzalo Cruz Espinoza, en el sentido de otorgar un apoyo económico por única ocasión de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.) al atleta Christian Jesús Torres Becerra, en su calidad de deportista destacado a nivel internacional y que participa en la serie mundial de boxeo (SWB), así como un reconocimiento por parte del Ayuntamiento a ex boxeadores amateur, quienes fueron medallistas nacionales en esta disciplina deportiva, dejando en alto el nombre de nuestro municipio. 2.- En atención a lo anterior, en reunión de trabajo de la Comisión de Hacienda de fecha 2 de mayo de 2013, con la presencia de la totalidad de sus Regidores integrantes así como del Tesorero Municipal quien es Secretario Técnico de dicha Comisión Edilicia, se procedió a dar lectura a la exposición de motivos del Regidor Gonzalo Cruz, la que, en obvio de repeticiones, se tiene por reproducida en el presente documento como si a la letra se insertase, por lo que hecho lo anterior, se somete a discusión la propuesta planteada. 3.- En primer término, el Presidente Municipal y Presidente de la Comisión de Hacienda, pregunta al Tesorero municipal si económicamente existe la posibilidad de disponer de los recursos municipales con los que se cuenta, de la cantidad de \$30,000.00 (treinta mil pesos 00/100 M.N.), para atender el turno a comisión aquí estudiado; a lo que el Tesorero Municipal comenta que aun a pesar de la situación que nos aqueja, por tratarse de una cantidad relativamente pequeña podemos hacer un esfuerzo y disponer de ella para dar el apoyo solicitado. Luego entonces, en uso de la voz el Regidor Municipal Rafael Gerardo Rizo García propone que en lugar de darle 30 treinta mil pesos a este chico que ya ha tenido oportunidad de destacar en esta disciplina como lo hemos podido escuchar de la lectura de su currículum vitae, propongo que en reconocimiento a su esfuerzo, se le entregue por única ocasión la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) a Christian Jesús Torres Becerra y los \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) restantes, sean destinados para apoyar a otros jóvenes que apenas van despuntando en sus carreras deportivas, ya sea en box o en cualquier otra disciplina; esto por supuesto a través del Consejo Municipal del Deporte. 4.- Por lo que una vez analizada y discutida la propuesta planteada por el Regidor Rafael Gerardo Rizo García, el Presidente de la Comisión de Hacienda, la somete a votación de los integrantes de dicha comisión, siendo aprobado por unanimidad de los Regidores que forman parte de la Comisión de Hacienda. Por lo anteriormente expuesto, los integrantes de la Comisión de Hacienda sometemos a su consideración los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Es de aprobarse y se aprueba, otorgar por única ocasión la cantidad de \$10,000.00 (diez mil pesos 00/100 M.N.) como apoyo al joven deportista tonalteca Christian Jesús Torres Becerra, por su destacado desempeño en la disciplina del box y por haber dejado el nombre de Tonalá, Jalisco, muy en alto en diferentes competencias internacionales. SEGUNDO.- Es de aprobarse y se aprueba, otorgar por única ocasión un apoyo por la cantidad de \$20,000.00 (veinte mil pesos 00/100 M.N.) a jóvenes promesas del deporte tonalteca, que se encuentran comenzando sus carreras deportivas en las escuelas de iniciación deportiva del Consejo Municipal del Deporte, sea box o cualquier otra disciplina. TERCERO.- Notifíquese el presente acuerdo al Tesorero Municipal así como al Director del Consejo Municipal del Deporte Tonalá, para los efectos a que haya lugar. CUARTO.- Notifíquese el presente acuerdo al joven deportista tonalteca Christian Jesús Torres Becerra, para que previa

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

identificación reciba el apoyo aprobado en el presente dictamen. QUINTO.- Se faculta al Presidente Municipal, Sindico Municipal, Secretario General y Encargado de la Hacienda Municipal, para que suscriban la documentación necesaria que dé cabal cumplimiento al presente acuerdo. Continuando con el uso de la voz, el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, agrega que, esto es algo que ya lo habíamos vertido, ventilado en la Comisión de Hacienda y en la previa, ya lo habíamos platicado; si hay algún comentario al respecto, y si no, a consideración de las y los Regidores para que se apruebe este acuerdo y este documento, quienes estén por la afirmativa, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno presentes, encontrándose ausente en el momento de la votación, el C. Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico.

De conformidad con el sexto punto del orden del día, relativo a asuntos varios, se dio cuenta de los siguientes:

ACUERDO NO. 340

PRIMER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, manifiesta que, señor Presidente, quiero aprovechar el uso de la voz para pedirle si nos pudiera comentar cuál es el estado que guarda el convenio que se tiene que celebrar con Pensiones del Estado para el pago del adeudo que tenemos. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, quiero solicitarle al señor Síndico del Ayuntamiento, Abogado Gregorio Ramos Acosta, y al señor Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, si son tan amables ambos en presentar la información a la mayor brevedad, si es posible el día de hoy; el día de ayer de manera extraoficial ya tuvimos información, y digo de manera extraoficial porque fue vía telefónica y fue vertida de manera verbal por el señor Tesorero del Ayuntamiento, Jorge González; por lo que les solicito por favor tanto al Secretario General, como al Síndico del Ayuntamiento, para que el día de hoy entreguen la información solicitada, con todo gusto. En uso de la voz el C. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos, expresa que, muchas gracias señor Presidente.

ACUERDO NO. 341

SEGUNDO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, expone que, el asunto que quiero poner a consideración de todos ustedes compañeras y compañeros, señor Síndico, señor Presidente, tiene que ver con apoyar al sector artesanal y alfarero del municipio; el que suscribe, Regidor de este Ayuntamiento, de conformidad con lo establecido en el artículo 115, fracción II, segundo párrafo, de nuestra Constitución Federal; el artículo 28, fracción IV, de la Constitución Política del Estado de Jalisco; 47, en su fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco; 63, fracción XVI, y 64 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito someter a la elevada consideración de este Honorable Ayuntamiento, el presente asunto vario con carácter de dictamen que tiene por objeto la conformación y en su caso la integración del "COMITÉ TECNICO", que será el órgano regulador para la aprobación de los créditos que opere el Fondo Tonalá Impulso Alfarero, con base en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: UNO.- Es de suma importancia integrar el Comité Técnico para la Administración de este Ayuntamiento y en especial a la productividad alfarera y artesanal que son emblemas fundamentales de este municipio y la necesidad de regular la aprobación de los créditos que opere el Fondo Tonalá Impulso Alfarero. El COMITÉ TECNICO es exclusivo para vigilar los recursos financieros, que el municipio designe al Fondo Tonalá Impulso Alfarero, con la finalidad de establecer el mecanismo jurídico, administrativo y financiero. DOS.- La integración del COMITÉ TECNICO es fundamental y parte medular de la propuesta; éste se define como una comisión de personas encargadas para un asunto; órgano dirigente de una o varias de sus secciones o de cualquier otro tipo de organización. Por esta razón este equipo de trabajo estará compuesto por profesionales de la especialidad en la que desarrolla la Administración en materia que sean competentes, así como personas representantes de instituciones de esta Administración afines a estas materias de reconocida capacidad profesional. De tal manera que, la estructura básica de un Comité Técnico es:

1. Presidente.
2. Director Ejecutivo.
3. Secretario.
4. Secretario Técnico.
5. Vocales.

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

TRES.- El Comité Técnico es exclusivo para vigilar los recursos financieros que el municipio designe al Fondo Tonalá Impulso Alfarero, con la finalidad de establecer el mecanismo jurídico, administrativo y financiero que permita:

- I. Promover y cubrir las necesidades de apoyo e impulso a la productividad alfarera y artesanal, que presenten los talleres familiares, micro y pequeñas empresas domiciliadas en el Municipio de Tonalá, Jalisco.
- II. Promover y fortalecer la creación y desarrollo integral de infraestructura productiva alfarera y artesanal en el Municipio de Tonalá, Jalisco.
- III. Apoyar al sector alfarero y artesanal en los rubros de consulta, capacitación y asistencia técnica.

CUATRO.- La integración del COMITÉ TECNICO se propone de la siguiente manera:

- " Presidente: El Presidente Municipal.
- " Director Ejecutivo: Director del Fondo Tonalá Impulso Alfarero.
- " Secretario: Director General de Promoción Económica.
- " Secretario Técnico: Persona asignada por la Dirección de Impulso Alfarero.
- " Vocal A: Síndico Municipal.
- " Vocal B: Presidente de la Comisión de Artesanías.
- " Vocal C: Tesorero.
- " Vocal D: Presidente de la Delegación de la Cámara de Comercio Tonalá.
- " Vocal E: Director de Padrón y Licencias.
- " Los Vocales de la F en adelante, serán conformados por un representante de cada una de las fracciones por las que está integrado el Pleno del Ayuntamiento de Tonalá Jalisco.

CINCO.- Los integrantes del COMITÉ TECNICO tendrán las siguientes facultades:

- " Cada uno de los integrantes del Comité podrá designar un suplente, facultados éstos en el desarrollo de las sesiones, a ejercer derecho a voz y voto.
- " Los cargos que desempeñen los miembros del Comité Técnico serán honoríficos.
- " En el supuesto de los integrantes del Comité en que su designación obedece al cargo o nombramiento que ostentan dentro de la Administración Pública Municipal, su participación en este órgano se sujetará a la permanencia a dichos cargos.
- " Las sesiones de Comité serán programadas de acuerdo a los requerimientos de los programas.
- " Serán convocados con anticipación por parte del Director del Fondo Tonalá Impulso Alfarero, a las sesiones ordinarias, o en su caso previa solicitud por algún miembro del Comité a la sesión extraordinaria.
- " Por lo menos deberán de cubrirse dos sesiones ordinarias de forma anual.

CONSIDERANDOS: I.- De conformidad en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, donde se desprende que el municipio es la base de la división territorial de los Estados y se establece al Ayuntamiento como el primer Órgano de Gobierno, además de que el municipio es la base del desarrollo integral de la familia, ésta como célula de la sociedad. II.- Con lo establecido en el artículo 77 de la Constitución Política del Estado de Jalisco y el artículo 40, en su fracción II, de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, se desprende la atribución de los Ayuntamientos como Órganos de Gobierno para crear y expedir sus reglamentos. III.- El Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, tiene entre otras facultades y atribuciones las de promover el desarrollo social, económico, turístico, cultural, deportivo y recreativo en la población en general; así mismo corresponde al Ayuntamiento emitir los reglamentos y las disposiciones que atiendan y regulen el desarrollo y fomento de dichas actividades. Por lo anterior expuesto, me permito proponer al Pleno a votación el presente punto de ACUERDO CON CARÁCTER DE DICTAMEN: PRIMERO.- Es procedente autorizar y se autoriza por este Honorable pleno del Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, la creación e integración del COMITÉ TECNICO, con personalidad jurídica, patrimonio propio y autonomía técnica y de gestión, para el cumplimiento de su objetivo, que será el órgano regulador para la aprobación de los créditos que oferta el Fondo Tonalá Impulso Alfarero. SEGUNDO.- Se faculta al C.C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, a fin de que realicen los trámites necesarios para dar cumplimiento al presente acuerdo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana,

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

expresa que, muy bien, lo felicito por ese documento y por ese Comité Técnico que vendría no solamente a promover más la artesanía, sino a ordenar este aspecto tan importante para Tonalá; en ese punto, las y los Regidor, si hay algún comentario al respecto. En uso de la voz el C. Regidor L.E.A. Fernando Núñez Bautista, manifiesta que, señor Presidente para antes, si no existe conveniente alguno Presidente quisiera ser parte de este comité. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, le pregunta al Regidor Carlos Orozco Morales, si hay algún inconveniente. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, expresa que, no, ninguno señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, con esa inclusión, se pone a consideración de las y los Regidores el documento que ha dado lectura el señor Regidor Carlos Orozco Morales, quienes estén por la afirmativa, manifiésteno por favor. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, señala que, señor Presidente, para antes; por obligatoriedad es mi cuestionamiento, yo estoy de acuerdo en que se integre el Regidor Fernando Núñez Bautista, solamente que como ya están clasificados los espacios, quisiera saber ¿en calidad de qué?, ¿cuál va a ser su participación?. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, en una de las comisiones, o sea, no tanto en comisiones, sino él como persona integrarse a una de las comisiones que se han mencionado, no variaría en nada; el documento y los cargos y responsabilidades, en una de las comisiones, él como persona. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, menciona que, muy bien, si no lo modifica, ése era mi cuestionamiento. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, no, no habrá ninguna modificación al documento dado a conocer, se integrarían los que así lo deseen, las comisiones ya vertidas. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, expresa que, gracias Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, quienes estén por la afirmativa, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado el punto por unanimidad de los integrantes del Ayuntamiento en Pleno.

ACUERDO NO. 342

TERCER ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, menciona que, en la sesión anterior hubo una petición de que compareciera personal del área jurídica, para que nos explicara la situación del lugar donde se va a establecer la Universidad, entonces, me gustaría que esta petición fuera más formal, que se pusiera a votación del Pleno el que se nos pueda informar más detalladamente cuál es el estatus que guarda la situación de los terrenos de la Universidad. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien, yo quiero pedirle al señor Síndico del Ayuntamiento, Abogado Gregorio Ramos Acosta, y al señor Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, para que den la información no sólo al Regidor Carlos Orozco Morales, sino a todos para que contemos con ella; hay que llevarlo a votación, no hay ningún inconveniente en ello, además es una obligación nuestra el que así sea; las y los Regidores que estén por la afirmativa de que se nos proporcione a todos la información solicitada por el Regidor Carlos Orozco Morales, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

ACUERDO NO. 343

CUARTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, el que suscribe en mi carácter de Presidente Municipal y como Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 y 48 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 37, 62, 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública de este Ayuntamiento y 29 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones; ponemos a consideración de este Pleno, el presente DICTAMEN que tiene por objeto autorizar la ampliación del subsidio al Sistema DIF Tonalá, por un monto de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.), los cuales se destinarán única y exclusivamente a cubrir el evento del día del niño y de las madres del municipio, para lo cual presentamos los siguientes ANTECEDENTES: 1.- El pasado jueves 2 de mayo, en Sesión de la Comisión de Hacienda se presentó apoyar al Sistema DIF Tonalá, para la realización del evento en el que habrán de festejar a los niños y mamás del municipio, y dado que en dicha reunión estuvo presente el C. Tesorero Municipal, L.C.P. Jorge González Pérez, a quien se le solicitó informara si era posible el apoyar la petición económica, señalando que por la cantidad solicitado y el evento que se trataba, sí era posible, el cual sometido que fue a votación de los integrantes de la comisión, se aprobó por unanimidad. 2.- Es prudente comentar que para este evento en el

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

que se les dará un presente a los niños y a las mamás, además del evento artístico, se contará también con la participación de los "Enanitos Toreros", y la cantidad que el Sistema DIF Tonalá requiere como incremento al subsidio, que es por más de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.), siendo éste retroactivo al lunes 6 de mayo, día en que se realizará el festejo en el lienzo charro Doña Ana. 3.- Es por ello que la Comisión Edilicia permanente de Hacienda, valorando la necesidad del aumento al subsidio para el beneficio de estos sectores tan importantes para los tonaltecos, conforme al programa general que desempeña el Sistema DIF Tonalá, y una vez analizado y consensado, no habiendo ningún inconveniente financiero, para el Ayuntamiento en destinar la cantidad de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.), para la realización de este evento por parte del DIF y tomando en cuenta el costo beneficio; es por ello que los comisionados emitimos los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Es de autorizar y se autoriza la ampliación del presupuesto del subsidio que se otorgada al DIF Tonalá, por la cantidad de \$60,000.00 (sesenta mil pesos 00/100 M.N.), para que se destine única y exclusivamente a cubrir el evento del día del niño y de las madres del municipio, retroactivo al 6 de mayo del año en curso y para dar un mejor servicio a los programas que otorga el DIF Tonalá, así como brindar un momento de esparcimiento a los niños y mamás de este municipio. SEGUNDO.- Instrúyase al Tesorero Municipal para que realice los trámites y gestiones necesarios para la debida ejecución de este acuerdo. TERCERO.- Notifíquese a la Presidenta y al Director General del Sistema DIF Tonalá, del contenido del presente acuerdo. CUARTO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que realicen las gestiones necesarias en cumplimiento al presente acuerdo. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, agrega que, este asunto ya lo comentamos en repetidas ocasiones y es algo que ya inclusive se autorizó de manera tácita en la reunión previa que tuvimos; quienes estén por la afirmativa de que así sea, manifiésteno por favor levantando su mano; habiéndose aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

ACUERDO NO. 344

QUINTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, este asunto, quiero pedirle al señor Secretario General, dé lectura, únicamente pues hacer mención de que ya lo hemos planteado y ya lo hemos platicado en contadas ocasiones, es con respecto a que el Ayuntamiento solicite un anticipo de participaciones por la cantidad de hasta 50 millones de pesos, del presupuesto 2013 del Gobierno del Estado, participaciones del Municipio de Tonalá que le corresponden y mismas que de otorgarse, no sabemos la cantidad, seguramente será mucho menos de esos 50 millones de pesos, se pagarían o se renegociarían con el Gobierno del Estado en los años 2014 y 2015; quisiera pedirle al señor Secretario General, dé lectura de cómo quedaría el acuerdo. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, expresa que, como usted lo ordena señor Presidente; el documento a la letra dice: "El que suscribe en mi carácter de Presidente Municipal y como Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 y 48 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 37, 62, 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública de este Ayuntamiento y 29 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones; someto a la elevada consideración de este Ayuntamiento el siguiente asunto varío, que tiene por objeto se autorice solicitar al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, un anticipo de las participaciones estatales correspondientes a este Municipio por la cantidad de \$50'000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), a cubrirse liquidado a más tardar el día 30 (treinta) de septiembre del año 2015; basándome para ello en la siguiente EXPOSICION DE MOTIVOS: 1.- El pasado jueves 2 de mayo, se reunió la Comisión de Hacienda y entre otros puntos, se discutió y analizó la posibilidad de solicitar al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, un anticipo de las participaciones estatales correspondientes a este Municipio, habiéndose aprobado el asunto por la mayoría de los integrantes. 2.- Según lo dispuesto por el artículo primero de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco establece que La Hacienda Pública de los municipios del Estado de Jalisco, para cubrir los gastos de su administración, percibirá en cada ejercicio fiscal los ingresos derivados de los impuestos, contribuciones especiales, derechos, productos, aprovechamientos y participaciones estatales y/o federales que se establezcan en las leyes fiscales y convenios de coordinación suscritos, o que se suscriban, para tales efectos. 3.- En el mismo sentido, el artículo octavo de la Ley de

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Hacienda Municipal señala que serán participaciones, las cantidades que los municipios del Estado de Jalisco tienen derecho a percibir, de los ingresos federales y estatales, conforme a las leyes respectivas y a los convenios de coordinación que se hayan suscrito, o se suscriban, para tales efectos. 4.- Que de acuerdo a lo señalado por la Ley de Coordinación Fiscal para el Estado de Jalisco, las participaciones estatales se integran entre otros conceptos por las cantidades que perciba el Estado, incluyendo sus incrementos, en cada ejercicio fiscal, por concepto de participaciones federales, así como los ingresos estatales derivados de los impuestos sobre nóminas, espectáculos públicos y hospedaje. Bajo esa tesitura, los municipios tienen derecho a percibir de acuerdo a las reglas establecidas en la propia ley de Coordinación Fiscal Estatal así como a los convenios de coordinación que se hayan suscrito, o se suscriban, para tales efectos con el gobierno del Estado de Jalisco, un porcentaje de dichas participaciones estatales. 5.- Que es de todos conocido situación económica por la que atraviesa nuestro municipio, por lo que la prestación de servicios que por ley corresponden a los Ayuntamientos se ha visto mermada en alguno de sus aspectos más importantes. 6.- Es por eso que con la finalidad de cumplir con todos los compromisos adquiridos y para contar con mayores recursos económicos que permitan cubrir las necesidades más apremiantes de la presente administración y con el objeto de dar estabilidad a los programas y proyectos ya establecidos, es necesario que se busquen recursos necesarios para afrontar estos compromisos. 7.- Por tal motivo, es que este Ayuntamiento se ve en la necesidad de solicitar al Gobierno del Estado de Jalisco, por conducto de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas un adelanto de las participaciones estatales que le corresponden para al año fiscal 2013, y el cual será liquidado a más tardar el día 30 (treinta) de septiembre del año 2015, esto a fin de poder cubrir diversos aspectos urgentes del municipio. **CONSIDERACIONES:** I.- De conformidad en lo establecido en el artículo 115 de la Constitución de los Estados Unidos Mexicanos, se desprende que el municipio es la base de la división territorial de los Estados y se establece al Ayuntamiento como el primer Órgano de Gobierno. II.- De acuerdo con lo señalado en el artículo 5, tercer párrafo, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala: "Los municipios podrán contratar deuda directa cuando así lo autorice el Ayuntamiento, por mayoría simple de sus miembros, o con el acuerdo de las dos terceras partes cuando el empréstito trascienda el periodo de la Administración Municipal". III.- De acuerdo con lo señalado en el artículo 10, fracción III, de la Ley de Deuda Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, que señala: "Son autoridades en materia de deuda pública dentro de sus respectivas competencias: III.- Los Ayuntamientos". Por lo anteriormente expuesto, someto a su consideración los siguientes puntos de **ACUERDO: PRIMERO.-** Es procedente autorizar y se autoriza solicitar al Gobierno del Estado de Jalisco, a través de la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas, un anticipo de las participaciones estatales correspondientes a este Municipio, hasta por \$50'000,000.00 (cincuenta millones de pesos 00/100 M.N.), a cubrirse a más tardar el día 30 (treinta) de septiembre del año 2015. Esto en los términos de los artículos 2, fracción II; 3, fracción II; 5; 10, fracción III; 13, fracción I, inciso a), fracción II, inciso e); y 28 Bis, de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios. **SEGUNDO.-** El importe de la totalidad de las obligaciones que en su calidad de acreditado correspondan al Ayuntamiento en el contrato de apertura de adelanto de participaciones, serán cubiertas en los plazos que para ello se fijen en los propios instrumentos legales, siendo el término que se establezca, para el pago de estos, a más tardar el 30 (treinta) de septiembre del 2015. **TERCERO.-** El adelanto señalado, se destinarán en su totalidad, para solventar necesidades urgentes, producto de circunstancias extraordinarias e imprevisibles y a las necesidades del municipio y sobre todo a lo que vienen siendo obra pública, alumbrado, vialidades y, en general, el gasto de la presente Administración. **CUARTO.-** Se autoriza en los términos de los artículos 10, fracción III; 13, fracción I, inciso d); 22 y 23 de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, la afectación en garantía y/o fuente de pago de los empréstitos en este acto autorizados y que se contraten; de los remanentes de las participaciones, así como de los ingresos propios o cualquier fuente de pago susceptible de afectación. **QUINTO.-** Se autoriza en los términos del artículo 13, fracción I, inciso b), de la Ley de Deuda Pública para el Estado de Jalisco y sus Municipios, la suscripción de todos los actos, contratos Jurídicos y convenios necesarios que tengan por objeto la obtención del adelanto de participaciones señalado. **SEXTO.-** Se autoriza, el registro del endeudamiento público, materia de este acuerdo de Ayuntamiento, ante el Registro Estatal de Deuda Pública, que lleva la Secretaría de Finanzas del Estado de Jalisco. **SÉPTIMO.-** Notifíquese a la Tesorería Municipal para que realice las adecuaciones financieras necesarias y para efectos de que dé trámite y seguimiento hasta su total ejecución al contenido del presente acuerdo. **OCTAVO.-** Se instruye a la Secretaría

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

general para que por su conducto notifique el contenido del presente acuerdo a la Secretaría de Planeación, Administración y Finanzas del Gobierno del Estado de Jalisco, para los efectos legales y administrativos a que haya lugar. **NOVENO.-** Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero del H. Ayuntamiento de Tonalá, Jalisco, para que realicen las gestiones necesarias ante las instancias competentes para la ejecución del presente acuerdo y en su momento la suscripción del contrato respectivo."; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, no sé si haya algún comentario al respecto, si no es así, yo quiero pedirle al señor Secretario General, tome la votación nominativa para este asunto que es de suma importancia, si es tan amable señor Secretario General. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, expresa que, como usted lo ordena señor Presidente, se les pregunta de manera nominativa el sentido del voto respecto del presente asunto, a cada uno de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana: A favor. Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta: A favor. Regidora Abogada Magaly Figueroa López: A favor. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez: A favor. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez: A favor. Regidora Abogada Marisol Casián Silva: A favor. Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista: A favor. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo: A favor. Regidor Mario Javier Hernández Vargas: A favor. Regidor Político Salvador Paredes Rodríguez: A favor. Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico: A favor. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez: A favor. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos: A favor. Regidora Diana Marisol Luévano Romero: A favor. Regidor Gonzalo Cruz Espinoza: Mi voto va a ser a favor, pero sí quiero hacerlo bajo protesta porque en su momento y forma no hemos tenido la información adecuada, pero sí quiero hacerlo bajo protesta y va a ser a favor. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales: En contra. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García: En contra. Continuando con el uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, manifiesta que, le informo señor Presidente, que se registraron 15 votos a favor y 2 votos en contra. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, muy bien, les agradezco mucho; en razón de lo anterior, ha sido aprobado por mayoría el punto dado a conocer por un servidor y dado lectura el señor Secretario General.

ACUERDO NO. 345

SEXTO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, este punto es algo que ya comentamos, en donde sometemos a consideración de las y los Regidores, el Presupuesto del año 2012, dejando muy en claro que nosotros vamos a dar a conocer cómo quedó el Presupuesto del 2012, de ninguna manera vamos a deslindar de responsabilidades a los que lo ejercieron, solamente nuestra obligación como Ayuntamiento, como Regidores, como gobierno municipal, es dar a conocer cómo se ejerció el gato, ni deslindamos ni acusamos, nosotros estamos obligados a aprobar el presupuesto como se ejerció, tal cual, para que se comiencen a aprobar las cuentas de esta Administración 2013, no nos pueden recibir las cuentas nuestras si no hemos presentado cómo se ejerció el gasto en el año 2012, algo que ya también lo comentamos; quiero pedirle al señor Secretario General dé lectura a cómo quedaría el acuerdo y cómo quedaron los números en relación al año 2012, si es tan amable. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, expresa que, como usted lo ordena señor Presidente, con mucho gusto se da lectura al documento que a la letra dice: "El que suscribe en mi carácter de Presidente Municipal y como Presidente de la Comisión Edilicia de Hacienda, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 y 48 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 37, 62, 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública de este Ayuntamiento y 29 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones; someto a su elevada consideración el siguiente ASUNTO VARIO, que tiene por objeto someter a esta soberanía aprobar la modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tonalá, Jalisco del año 2012, para su consecuente cierre del ejercicio fiscal, lo cual tiene sustento en la siguiente EXPOSICIÓN DE MOTIVOS: 1.- El pasado jueves 2 de mayo, se reunió la Comisión de Hacienda y entre otros puntos, se discutió y analizó la propuesta para la modificación del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tonalá, Jalisco del año 2012, para su consecuente cierre del ejercicio fiscal, habiéndose aprobado el asunto por la mayoría de los integrantes. 2.- Los Presupuestos de Egresos de toda entidad pública constituyen documentos de suma importancia, no sólo por el contenido y el fin que persiguen, sino porque encauzan la actividad de la función política y administrativa del Gobierno en todos sus

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

niveles, de tal manera que se instituye como un instrumento de gasto que incluye los recursos financieros disponibles por la entidad, orientándolo a su control e incidiendo en el adecuado manejo de los recursos de la misma naturaleza. Bajo esta premisa, el Presupuesto de Egresos como título normativo, involucra a las autoridades municipales competentes en el manejo de los fondos, responsabilizándolos en actuar dentro de los parámetros y alcances que el mismo les determine. 3.- El Presupuesto de Egresos relativo al año en que inició esta Administración Pública, fue aprobado conforme a lo establecido en lo dispuesto por las leyes aplicables de la materia; de esta forma, en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento del día nueve de Diciembre del año 2011, bajo acuerdo número 864, Segundo Informe de Comisión, los entonces integrantes del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco, aprobaron por mayoría, tanto en lo general como en lo particular, capítulo por capítulo, y partida por partida, el Presupuesto de Egresos para el Ejercicio Fiscal 2012, del Municipio de Tonalá, Jalisco bajo los siguiente cuadro en el que se especifica lo capítulos tanto de Ingresos como de Egresos, así como los totales de cada capítulo, de conformidad con la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco:

PRESUPUESTO DE EGRESOS 2012

CONCEPTO	ESTIMADO
	EJERCICIO 2012
INGRESOS	
IMPUESTOS	\$ 195'508.115
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	360,000
DERECHOS	48'432,000
PRODUCTOS	18'425,000
APROVECHAMIENTOS	20'620,000
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	551'654,885
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTOS	0
TOTAL DE INGRESOS	\$ 835' 000,000

EGRESOS	
SERVICIOS PERSONALES	\$ 445'764.000
MATERIALES Y SUMINISTROS	35'780,000
SERVICIOS GENERALES	102'060,000
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	46'000,000
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8'170,000
INVERSION PUBLICA	63'640,870
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	0
DEUDA PUBLICA	133'585,130
TOTAL DE EGRESOS	\$ 835' 000,000

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

4.- Bajo este esquema presupuestado, los gastos previstos para ese año deberían sujetarse al total de los ingresos que disponía el Ayuntamiento para el mismo ejercicio, de tal suerte, que las cifras fueran coincidentes, lo que significaba que los gastos no podían ser mayores de los que prevería la Ley de Ingresos Municipal, aprobada por el Congreso del Estado de Jalisco. Si bien es cierto, la aprobación del Presupuesto de Egresos es una atribución del Ayuntamiento, también lo es, que a éste le corresponde, como Órgano de Gobierno, realizar los ajustes y avances paulatinos conforme se advierta una variación, en las partidas, etiquetas o insuficiencia presupuestal, ejercicio democrático que consolidan los principios de transparencia, rendición de cuentas y robustecen las finanzas municipales sanas. 5.- De esta guisa, la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios, establece que los Gobiernos Municipales son entidades fiscalizables a quienes les corresponde informar al Congreso del Estado de Jalisco, por conducto de la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, de los avances de gestión financiera, del inicio y cierre del ejercicio del Presupuesto de Egresos de cada año, la rendición de la cuenta pública de dichos ejercicios, y la declaratoria de informe final por parte de la autoridad fiscalizadora. En ese sentido, el titular de la Dirección de Programación y Presupuesto de éste Municipio, y para estar en condiciones tanto legales como reglamentarias de rendir ante la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, el informe final del cierre del Presupuesto de Egresos ejercido en el año fiscal 2012, ha solicitado, nuestra intervención a efecto de aprobar la modificación del mismo, ya que del resultado de la Revisión al Presupuesto de Egresos de la misma anualidad, se apreció una variación en cada uno de los capítulos que se contienen en dicho instrumento, de tal manera, que las cifras aprobadas no coincidieron con lo realmente ejercido. Lo anterior se vislumbra con el siguiente flujo contable de Ingresos y Egresos.

CONCEPTOS	PRESUPUESTO 2012 aprobado	PRESUPUESTO 2012 modificado	VARIACIÓN
I N G R E S O S			
IMPUESTOS	195,508,115	141,513,523	-27.62%
CUOTAS Y APORTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	0	0	0
CONTRIBUCIONES DE MEJORAS	360,000	423,289	17.58%
DERECHOS	48,432,000	42,007,515	-13.26%
PRODUCTOS	18,425,000	21,337,442	15.81%
APROVECHAMIENTOS	20,620,000	21,442,736	3.99%
INGRESOS POR VENTAS DE BIENES Y SERVICIOS	0	0	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES	551,654,885	594,436,528	7.76%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	0	3,797,054	0
INGRESOS DERIVADOS DE FINANCIAMIENTO	0	9,536,256	0
TOTAL DE INGRESOS	835,000,000	834,494,343	-0.06%
E G R E S O S			
SERVICIOS PERSONALES	445,764,000	417,505,139	-6.34%
MATERIALES Y SUMINISTROS	35,780,000	40,389,753	12.88%
SERVICIOS GENERALES	102,060,000	126,992,582	24.43%
TRANSFERENCIAS, ASIGNACIONES, SUBSIDIOS Y OTRAS AYUDAS	46,000,000	59,955,273	30.34%
BIENES MUEBLES, INMUEBLES E INTANGIBLES	8,170,000	4,143,741	-49.28%
INVERSIÓN PÚBLICA	63,640,870	28,228,654	-55.64%
INVERSIONES FINANCIERAS Y OTRAS PROVISIONES	0	0	0
PARTICIPACIONES Y APORTACIONES		0	0
DEUDA PÚBLICA	133,585,130	157,279,201	17.74%
TOTAL DE EGRESOS	835,000,000	834,494,343	-0.06%

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

6.- Por lo anterior, y toda vez que, previo a que este Gobierno Municipal, este en aptitud de presentar a la Auditoría Superior, el balance final y cierre del Ejercicio Fiscal del año 2012 correspondiente al Presupuesto de Egresos, es importante que esta soberanía, conforme a las constancias insertas en el cuerpo de este asunto, apruebe la modificación del citado presupuesto al advertirse diferencias sustanciales en cada uno de los capítulos que lo integran, concluyendo que el total de egresos presupuesto y aprobado en Sesión de Ayuntamiento en el año 2011, fue de \$835,000,000 ochocientos treinta y cinco millones de pesos, y el global ejercido fue de \$834,494,344 ochocientos treinta y cuatro millones, cuatrocientos noventa y cuatro mil trescientos cuarenta y cuatro pesos. FUNDAMENTO JURIDICO: El presente acuerdo, tiene su fundamento en los artículos 3 fracciones X, XI, XII y XIII, 54 y 60 fracción I de la Ley de Fiscalización Superior y Auditoría Pública del Estado de Jalisco y sus Municipios; así como en los numerales 37 fracción II y 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. En mérito de lo anteriormente expuesto, debidamente fundamentado y motivado, pongo a consideración de este Pleno, los siguientes puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba la modificación, capítulo por capítulo, del Presupuesto de Egresos del Municipio de Tonalá, Jalisco, para el Ejercicio Fiscal 2012, mismo que fue aprobado en Sesión Ordinaria de Ayuntamiento de fecha 9 de diciembre del año 2011, y para los efectos de que este Ayuntamiento, por conducto de la Tesorería Municipal, esté en condiciones de realizar el informe final del cierre del mencionado presupuesto, remitiéndolos, con las demás constancias documentadas que sean necesarias a la Auditoría Superior del Estado de Jalisco, para lo fines legales y reglamentarios conducentes. SEGUNDO.- Comuníquese del presente asunto, al encargado de la Hacienda Municipal, para que proceda a realizar los trámites administrativos y envíe las comunicaciones oficiales, documentos y constancias financieras y contables requeridas por el órgano fiscalizador competente y que den cumplimiento a lo previsto en la Ley de Fiscalización y Auditoría Superior del Estado de Jalisco y sus Municipios. TERCERO.- Comuníquese del contenido del presente acuerdo, para los efectos legales a que haya lugar, al Honorable Congreso del Estado de Jalisco, en acatamiento a lo dispuesto por el artículo 79 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco. CUARTO.- Publíquese en la Gaceta Municipal y en uno de los diarios de mayor circulación en el Estado, de conformidad a lo establecido en el artículo 212 de la Ley de Hacienda Municipal del Estado de Jalisco. QUINTO.- Se faculta a los C.C. Presidente Municipal, Síndico, Secretario General y Tesorero Municipal, para que suscriban la documentación necesaria que dé cumplimiento al presente acuerdo."; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, muy bien, le agradezco mucho señor Secretario General, y en los mismos términos que el documento dado a conocer hace unos minutos, si hay algún comentario al respecto, y si no, se pone a consideración de la misma forma, en voto nominativo, si es tan amable señor Secretario General. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, expresa que, como usted lo ordena señor Presidente, se les pregunta de manera nominativa el sentido del voto respecto del presente asunto, a cada uno de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana: A favor. Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta: A favor. Regidora Abogada Magaly Figueroa López: A favor. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez: A favor. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez: A favor. Regidora Abogada Marisol Casián Silva: A favor. Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista: A favor. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo: A favor. Regidor Mario Javier Hernández Vargas: A favor. Regidor Político Salvador Paredes Rodríguez: A favor. Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico: A favor. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez: Abstención. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos: A favor. Regidora Diana Marisol Luévano Romero: A favor. Regidor Gonzalo Cruz Espinoza: Bajo protesta, a favor. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales: En contra. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García: En contra. Continuando con el uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, manifiesta que, señor Presidente, le informo a usted que se registraron 14 votos a favor y 2 votos en contra y 1 abstención. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, ha sido aprobado por mayoría el documento dado a conocer por un servidor y dado la lectura correspondiente por el señor Secretario General.

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

ACUERDO NO. 346

SÉPTIMO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, les agradezco mucho a todos ustedes por la presencia el día de ayer en los eventos del Rancho de la Cruz, unos de manera oficial y otros de forma familiar en donde me acompañaron y fueron muy solidarios en un evento familiar, que la verdad me sentí muy cobijado, muy apoyado por todos ustedes, les agradezco mucho y siempre lo voy a recordar; era un comentario que quería hacer con todos ustedes gracias.

ACUERDO NO. 347

OCTAVO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz la C. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, señala que, señor Presidente, compañeros Regidores, Síndico, Secretario General, señoras y señores; como es sabido, en la comunidad tonalteca anualmente se instala el tradicional tianguis del 10 de mayo, el cual es autorizado dentro de los trabajos y sesiones de la comisión que me honro en presidir. Es por eso que el día de hoy me honra informar a este Honorable Cabildo que los días 8, 9 y 10 de mayo del presente año se instalarán los comerciantes en las afluencias de la calle J. García Parga, fuera de Farmacias Guadalajara en cabecera municipal, con un horario de 8:00 a 22:00 horas. De igual manera, les comento que será la Jefatura de Mercados quien se encargará de realizar los trabajos de logística y repartición de los espacios. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, le agradezco mucho, y que haya suerte para los comerciantes, ¿algún otro asunto en este punto?. En uso de la voz la C. Regidor Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, señala que, ninguno. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, Presidente, felicitar a la Regidora Presidenta de la Comisión, nada más que me gustaría que se incluyera también a los comerciantes eventuales que venden flores en diferentes puntos. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, sí están considerados ¿verdad?. En uso de la voz la C. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, menciona que, sí. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, sí, sí están considerados. En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, gracias.

ACUERDO NO. 348

NOVENO ASUNTO VARIO.- En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, menciona que, en uso de las facultades que me confiere el artículo 50 de la Ley del Gobierno y la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, así como los artículos 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco; me permito someter a la elevada consideración de este Honorable Pleno el presente punto de acuerdo mediante el cual se solicita se lleven a cabo las gestiones necesarias para la ampliación del servicio que actualmente presta la Ruta 644-B de la penal al fraccionamiento Puente Viejo del Municipio de Tonalá, Jalisco. **ANTECEDENTES:** El servicio de transporte y la movilidad urbana es un tema que el Gobierno Estatal y Municipal, debe atender de manera integral y planificada, la reestructuración de rutas es un primer paso que sin duda es necesario dar ya, para dar solución al crecimiento de la mancha urbana de nuestra metrópoli. El Municipio de Tonalá presenta esta problemática desde hace algún tiempo, la mala planificación en los modelos de desarrollo urbano han traído problemas a la ciudadanía que ha adquirido vivienda en nuestro municipio, el desarrollo inmobiliario en nuestra localidad no se ha visto acompañado de un adecuado desarrollo en el tema del transporte y la movilidad urbana, los nuevos fraccionamientos no tienen un adecuado sistema de transporte que facilite e inhiba en uso y crecimiento del parque vehicular de particulares, los fraccionadores hacen su negocio vendiendo casas sin tomar en cuenta que muchos de esos desarrollos habitacionales quedan aislados en cuanto a servicio de transporte, no todos los habitantes de esta ciudad cuentan con vehículo particular (gracias a Dios, imaginemos nada mas en tráfico vehicular y contaminación que esto sería), y todos hemos tenido necesidad de utilizar el transporte público, el cual en zonas céntricas es relativamente fácil de acceder, porque hay muchas rutas que coinciden en el centro y muchas unidades en cuanto a número, pero imaginemos por un momento que vivimos en un fraccionamiento nuevo, ubicado en la periferia de la ciudad, y que no tenemos vehículo para transportarnos, primero habría que

SESIÓN ORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

caminar a esperar el camión el cual a donde pasara, si es que existe ruta, pasa cada y cuando; y cuando pasa no hace parada, porque la demanda es mucha y va lleno, esta es una realidad que se vive día a día por las familias de menores recursos que requieren el servicio de transporte para realizar sus actividades y no existe opción más que caminar y esperar a donde pasa la ruta más cercana o recurrir a los servicios alternos que han proliferado como son los "moto taxis", que tampoco es una solución debido a que son transportes inseguros y sin ningún tipo de regulación. Por estas razones es urgente trabajar con el Gobierno del Estado y la recién creada secretaria de movilidad urbana para atacar este problema y hacer consultas ciudadanas para promover la participación de todos con el objetivo de llegar a un sistema de transporte y movilidad urbana adecuado para nuestra ciudad y su zona metropolitana. Dicho lo anterior comento a ustedes que se han acercado a un servidor vecinos del fraccionamiento Puente Viejo del Municipio de Tonalá, que actualmente padecen de la situación que antes mencione, cuentan con un servicio de transporte denominado "El Salto", el cual es insuficiente y además de escaso porque en horas pico no cubre la demanda que se requiere, ellos solicitan la ampliación del servicio de la ruta 644-B para que cubra las necesidades de los habitantes de dicho fraccionamiento, es el momento en que podemos solicitar la intervención de la secretaria de movilidad para que inicie el proceso de reestructuración de rutas de transporte y promueva la movilidad urbana, que genere un bienestar a la ciudadanía y además permita que el transporte público sea utilizado por mayor número de ciudadanos para disminuir el uso de vehículos particulares y que esto traiga como consecuencia menores índices de contaminación y de tráfico en nuestra metrópoli. Ante tales circunstancias, solicito al Pleno de este Ayuntamiento, que de manera inmediata se establezca una coordinación entre la Secretaría Movilidad Urbana y la Dirección de Planeación y Desarrollo de este municipio para fomentar las políticas que promueve dicha Secretaría y que textualmente se definen de la siguiente forma: **FACILITAR Y REDUCIR LOS TIEMPOS DE TRASLADO, POLITICA DE LA NUEVA SECRETARÍA DE MOVILIDAD.** Para lo cual propongo el siguiente **ACUERDO: PRIMERO.-** Es procedente autorizar y se autoriza enviar atento y respetuoso oficio al Secretario de Movilidad del Gobierno del Estado de Jalisco, L.E Mauricio Gudiño Coronado, para exponer la problemática de los vecinos del fraccionamiento Puente Viejo y en general de los diversas localidades de esta municipalidad y se promuevan acciones de solución al asunto. **SEGUNDO.-** Instrúyase a la Dirección General de Infraestructura Servicios y Desarrollo Sustentable, a través de la Dirección de Planeación y Desarrollo, para que determine áreas de conflicto en lo relativo a movilidad y transporte en el Municipio de Tonalá, Jalisco, y así lo haga saber al Secretario de Movilidad en su oportunidad. Es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, muy bien, le agradezco mucho señor Regidor; este asunto no hay que someterlo a votación simplemente hay que hacer las gestiones correspondientes en la dependencia estatal. En uso de la voz el C. Regidor Mario Javier Hernández Vargas, manifiesta que, así es. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, con todo gusto, para que por favor Secretario General y al Síndico, nos apoyen en ese sentido.

Para dar cumplimiento al séptimo y último punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, y se propone la siguiente sesión Ordinaria de Ayuntamiento el día 20 de junio a las 8:00 de la mañana en este mismo salón; gracias a todos por su presencia.

Siendo las ocho horas con cincuenta minutos del día y en el lugar señalados, se da por concluida la presente Sesión Ordinaria de Ayuntamiento, firmando para constancia los que en ella participaron y quisieron hacerlo. --

-----**QUE CONSTE**-----

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

SIENDO LAS DOCE HORAS CON DIEZ MINUTOS DEL DÍA QUINCE DE MAYO DEL AÑO DOS MIL TRECE, EN EL EDIFICIO QUE OCUPA LA PRESIDENCIA MUNICIPAL DE TONALÁ, JALISCO, UBICADO EN LA CALLE HIDALGO NO. 21; EN LA SALA DE SESIONES, SE REUNIERON LOS C.C. PRESIDENTE MUNICIPAL, L.A.E. JORGE ARANA ARANA, Y EL SECRETARIO GENERAL, ABOGADO EDGAR OSWALDO BAÑALES OROZCO, ASÍ COMO LOS DEMÁS INTEGRANTES DEL H. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE TONALÁ, JALISCO; CON EL OBJETO DE CELEBRAR SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO, BAJO EL SIGUIENTE ORDEN DEL DÍA:

- 1. Lista de asistencia y declaración de quórum legal.*
- 2. Lectura del orden del día y aprobación en su caso.*
- 3. Acuerdo que autoriza suscribir Convenio de Adhesión con el Gobierno del Estado de Jalisco, para establecer el Mando Único de las Corporaciones de Seguridad Pública*

Pasando al primer punto del orden del día, el Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, pasó lista de asistencia y encontrándose presentes además de los citados en el proemio inicial, el Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta; así como los C.C. Regidores Abogada Magaly Figueroa López, Ingeniero Manrique Uriel García Benítez, Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez, Abogada Marisol Casián Silva, L.A.E. Fernando Núñez Bautista, Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo, C. Mario Javier Hernández Vargas, Politólogo Salvador Paredes Rodríguez, Ingeniero José Antonio Luis Rico, Licenciado José Apolinar Alatorre Rodríguez, C. Joel Esaú Arana Dávalos, Abogada Diana Marisol Luévano Romero, C. Gonzalo Cruz Espinoza, Arquitecto Carlos Orozco Morales y Abogado Rafael Gerardo Rizo García; por lo que encontrándose presentes la totalidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, declara la existencia de quórum y legalmente abierta la Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento. Con relación al segundo punto, habiéndose dado a conocer y puesto a votación de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento, el orden del día establecido para el desarrollo de la presente Sesión Extraordinaria, es aprobado por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento.

En cumplimiento al tercer punto del orden del día, en uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, le voy a solicitar al señor Secretario General dé lectura al acuerdo, no sin antes mencionar a las y los Regidores que éste es un asunto que ya lo habíamos venido ventilado, ya lo habíamos venido manejando internamente, es un asunto que inclusive ya aprobó el Pleno de este Ayuntamiento y el día de hoy sería la ratificación del mismo para que tengamos una policía en la zona metropolitana, para lo cual en un esfuerzo conjunto de los municipio metropolitanos, logremos tener una policía unificada, una policía en la cual los municipios metropolitanos y conurbados, participemos con elementos policiacos y que ellos vayan a una capacitación, se nos informa que en promedio sería de dos a tres meses la capacitación; es un grupo policiaco que en suma tendrían alrededor de 350 elementos aportados por los municipios metropolitanos y conurbados y mas la aportación del Gobierno del Estado, la policía del Estado, harían este cuerpo especializado para que esté salvaguardando la seguridad en la zona metropolitana y por ende en Tonalá; éste es un asunto que ya lo hemos comentado y yo quisiera que le diera lectura el señor Secretario General al documento y una vez leído, escuchar algún comentario al respecto y someterlo a votación; si es tan amable señor Secretario General. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, expresa que, como usted lo ordena señor Presidente, el documento a la letra dice: "El que suscribe en mi carácter de Presidente Municipal y, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 47 y 48 de la Ley del Gobierno y de la Administración Pública Municipal del Estado de Jalisco, 37, 62, 63 y 64 del Reglamento del Gobierno y de la Administración Pública de éste Ayuntamiento y 29 del Reglamento para el Funcionamiento Interno de las Sesiones y Comisiones; someto a la elevada consideración de este Ayuntamiento el siguiente punto de acuerdo que tiene por objeto se autorice celebrar Convenio de

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

Coordinación, Colaboración y Regionalización, para la integración de una fuerza operativa bajo un solo mando, para el Estado de Jalisco, que celebramos el Gobierno del Estado de Jalisco y este Municipio Constitucional de Tonalá, Jalisco; para una mayor ilustración del tema propuesto, realizo la siguiente EXPOSICION DE MOTIVOS: I.- La Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos establece en su artículo 21, párrafos noveno y décimo, respectivamente, que la seguridad pública es una función a cargo de la Federación, el Distrito Federal, los Estados y los Municipios, que comprende la prevención de los delitos, la investigación y persecución para hacerla efectiva, así como la sanción de las infracciones administrativas, en los términos de la Ley, en las competencias que la Constitución señala, así como que las instituciones de seguridad pública serán de carácter civil, disciplinario y profesional. Para tales efectos el Ministerio Público y las Instituciones Policiales de los tres órdenes de gobierno deberán coordinarse entre sí para cumplir los objetivos de la seguridad pública y conformarán el Sistema Nacional de Seguridad Pública. II.- En el mismo orden de ideas, la Ley General de Sistema Nacional de Seguridad Pública, en su artículo séptimo enuncia que las instituciones de seguridad pública del Distrito Federal y de los tres órdenes de gobierno en el país, deberán coordinarse para integrar el Sistema Nacional y cumplir sus objetivos y fines, realizar acciones conjuntas, así como llevar a cabo las demás acciones que sean necesarias para incrementar la eficacia en el cumplimiento de los fines de la Seguridad Pública, lo anterior, de conformidad con las bases establecidas en la Constitución General de la República, dentro del ámbito de sus respectivas competencias y en los términos establecidos en dicha Ley. III.- Del mismo modo, el ordenamiento citado en el párrafo anterior, contempla en su título tercero, las disposiciones comunes para los integrantes de las instituciones de seguridad pública y en su capítulo primero establece, entre otros, las obligaciones a que se sujetarán los integrantes de las instituciones de seguridad pública, aplicables por una mejor legalidad, objetividad, eficiencia, profesionalismo, honradez y respeto a los derechos humanos. IV.- Así mismo, los artículos 3, 27 y 38 bis, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, señalan que la Fiscalía General del Estado es una dependencia del Poder Ejecutivo, la cual es la responsable de la seguridad pública la procuración de justicia en los términos que establece el artículo 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y es la encargada de conducir las funciones de la investigación de los delitos, de la seguridad pública, de mantener el orden y la paz pública y de la conducción y mando de las policías del ejercicio de la acción penal y la relativa a la acción de la reparación del daño ante los tribunales, la aplicación de sanciones por infracciones en materia de vialidad que disponga la ley correspondiente. V.- Ahora bien, dentro del marco del Sistema Nacional de Seguridad Pública; es facultad de los municipios y de los gobiernos estatales y en su caso de los federales, el celebrar convenios que permitan eficientar los sistemas de seguridad pública a fin de dar un combate frontal a los graves problemas de seguridad y de delincuencia que actualmente existe en los municipios, en los Estados y en la Federación; como es el caso de este convenio que tiene como objeto el establecer una policía que se denomine "La Fuerza Única Jalisco", para lo cual el Gobierno del Estado de Jalisco y el Municipio de Tonalá, Jalisco, señalan y establecen en el instrumento respectivo y en el anexo único que se integra al convenio de referencia, las bases, lineamientos y condiciones de este convenio. VI.- Basado en lo ya señalado y en los altos índices de inseguridad y delincuencia que se viven particularmente en nuestro municipio, en el que la delincuencia organizada y el pandillerismo ha rebasado la capacidad actual que tenemos en nuestra corporación policiaca, es por ello que se hace necesario y urgente contar con este convenio que nos permita tanto al Estado y al Municipio el coadyuvar y participar de manera clara y contundente con acciones que permitan a la ciudadanía el vivir en un entorno social que le permita su sano desarrollo y esparcimiento, contribuyendo así al orden y a la paz social que los jaliscienses y en especial los tonaltecas requerimos. Por lo anteriormente señalado y motivado, presento a la soberanía de este Pleno, los siguiente puntos de ACUERDO: PRIMERO.- Se aprueba celebrar y suscribir Convenio de Coordinación, Colaboración y Regionalización, para la integración de una fuerza operativa bajo un solo mando, para el Estado de Jalisco, que celebramos el Gobierno del Estado de Jalisco y este Municipio Constitucional de Tonalá, Jalisco. SEGUNDO.- Se faculta a la Dirección Jurídica para que en coordinación con la Comisaría de Seguridad Pública, realicen la revisión, y en su caso, adecuaciones del instrumento jurídico necesario que dé cumplimiento al presente acuerdo. TERCERO.- Notifíquese del presente acuerdo al Secretario General del Gobierno del Estado de Jalisco, para los efectos procedentes a que haya lugar. CUARTO.- Una vez suscrito el instrumento jurídico de referencia, remítase un ejemplar del mismo a la Secretaría General, para efectos de lo establecido en la fracción XIX del artículo 101 del Reglamento del Gobierno y la Administración Pública del Ayuntamiento Constitucional de Tonalá, Jalisco. QUINTO.- Se faculta

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

a los C.C. Presidente Municipal, Síndico y Secretario General, para que suscriban el instrumento correspondiente.”; es cuanto señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, manifiesta que, le agradezco mucho señor Secretario General; no sé si haya algún comentario al respecto, a las y los Regidores se les pregunta, si no es así, es un asunto que ya lo hemos ventilado, le quiero pedir al Secretario General, tome la votación de manera nominal. En uso de la voz el C. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales, menciona que, para antes señor Presidente, por supuesto en el sentido de celebrar que tengamos disposición para llevar a cabo este tipo de acciones, y confiando en el profesionalismo de quienes están a cargo hoy en día de la seguridad que tanto preocupa a los ciudadanos, debe de llegar a un buen resultado; sin embargo, me llama la atención de los acuerdos, el segundo, donde nos habla que se faculta a la Dirección Jurídica y a la propia Comisaría de Seguridad Pública, para hacer adecuaciones al instrumento jurídico, o sea, mi pregunta es si estas adecuaciones no tendrán previamente que pasar por el Pleno de este Ayuntamiento; gracias señor Presidente. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, Secretario General, en voz informativa si es tan amable de aclarar el punto. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, expresa que, como lo indica señor Presidente; miren, por lo regular, de manera general siempre se le otorga la facultad a la Dirección Jurídica y al Síndico Municipal obviamente, para que suscriban la documentación necesaria y revisen los instrumentos jurídicos, prácticamente la autorización que ustedes estarían emitiendo el día de hoy es para que se firme un convenio de adhesión para la creación de este Mando Único de Policía Estatal que permita llevar a cabo los trabajos de seguridad, pero en ningún momento se estaría autorizando algo fuera de lo que está expresamente y de manera explícita en este acuerdo de Ayuntamiento, para los fines que hay en este momento. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, con los comentarios vertidos, quisiera solicitarle al señor Secretario General... En uso de la voz el C. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García, manifiesta que, señor Presidente, para antes, sencillamente y obviamente la propuesta y la exposición que hace el Regidor Carlos Orozco Morales, la avalo, yo solamente quiero que mantengamos la observancia en la autonomía municipal y que ese esfuerzo que se está haciendo por combatir la delincuencia, por lo cual lo felicito por unirse a ese esfuerzo, lo único que yo no quisiera ver, es ver vulnerada la autonomía municipal y que esa policía fuera la policía de la policía; solamente expongo esa parte, cuenta con mi apoyo, gracias señor Presidente y felicidades. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, señala que, es en esos términos, la autonomía municipal queda a salvo, la aportación de los elementos que en este caso de Tonalá son 28, son para tener un cuerpo policiaco preparado, un cuerpo policiaco en el cual en un lapso de tres meses, según la información vertida el día de ayer, esos 350 elementos estarán distribuidos en seis puntos estratégicos en la zona metropolitana y que vendrán a auxiliar a todos los municipios metropolitanos y conurbados; insisto, lo que yo les comentaba en la reunión previa de Ayuntamiento, reunión previa con ustedes, que Tonalá sale ganando con este convenio, entonces de ahí la importancia de adherirnos, además de decirles que hay un acuerdo de entrada de manera unánime de los 125 municipios de Jalisco, lógicamente de los ocho metropolitanos y conurbados, y entre hoy miércoles y mañana jueves, van a aprobar seguramente todos los municipios metropolitanos y en la siguiente semana se hará por el resto de los municipios del interior del Estado; y Jalisco, de esta manera, será de los primeros Estados a nivel nacional, que adopten esta modalidad de tener una policía unificada como lo estamos expresando el día de hoy y vamos a tener recursos a nivel federal, como Estado y lógicamente como municipio; les agradezco los comentarios vertidos y quiero pedirle al señor Secretario General, que me auxilie preguntando de manera personal el sentido del voto a cada uno de los integrantes del Pleno, pero para antes, tiene el uso de la voz el Regidor José Apolinar Alatorre Rodríguez. En uso de la voz el C. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez, menciona que, muchas gracias señor Presidente, en este caso, solamente para solicitar que en su momento se nos pueda informar sobre los avances que vaya teniendo todo este proceso y finalmente los nombres de los elementos que va a estar proporcionando en este caso Tonalá para la creación de esta policía. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, con todo gusto, el perfil ya se los dio a conocer el señor Comisario de Seguridad Pública aquí presente, a quien le pedí que estuviera en calidad de observador y estar tomando nota de las quietudes de parte de ustedes, lógicamente tendrán la información de estos 28 elementos operativos policiacos que aportará Tonalá, y dicho sea de paso, en este año 2013 el Municipio de Tonalá se hará cargo de todos los sueldos y prestaciones que devengarán esos 28 elementos, en el

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

2013, lo que resta del mismo, y en el 2014, serán absorbidos en todos los sentidos en cuanto a derechos, prestaciones y lógicamente sueldo, de parte del Gobierno del Estado, entonces, pedirle al señor Síndico y al señor Secretario General, que se coordinen con el Comisario de Seguridad Pública, para que no solamente al Regidor José Apolinar Alatorre Rodríguez, sino a todos, se nos dé a conocer cuál fue el criterio y el listado de los 28 elementos que Tonalá aportará a este grupo especializado, ya es nombrado por ahí "Grupo Elite", no sé si ése será ya el nombre oficial, pero lo que sí es que es un grupo que Tonalá tendrá cursos de capacitación y especialización para cualquier contingencia que pudiera presentarse en la zona metropolitana, toco madera para que no suceda, pero más vale prevenir; señor Secretario General, si es tan amable. En uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, manifiesta que, como usted lo ordena señor Presidente, se les pregunta de manera nominativa el sentido del voto respecto del presente asunto, a cada uno de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana: A favor. Síndico, Abogado Gregorio Ramos Acosta: A favor. Regidora Abogada Magaly Figueroa López: A favor. Regidor Ingeniero Manrique Uriel García Benítez: A favor. Regidora Comunicóloga Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez: A favor. Regidora Abogada Marisol Casián Silva: A favor. Regidor L.A.E. Fernando Núñez Bautista: A favor. Regidor Sociólogo Gabriel Antonio Trujillo Ocampo: A favor. Regidor Mario Javier Hernández Vargas: A favor. Regidor Politólogo Salvador Paredes Rodríguez: A favor. Regidor Ingeniero José Antonio Luis Rico: A favor. Regidor Abogado José Apolinar Alatorre Rodríguez: A favor. Regidor Joel Esaú Arana Dávalos: A favor. Regidora Abogada Diana Marisol Luévano Romero: A favor. Regidor Gonzalo Cruz Espinoza: A favor. Regidor Arquitecto Carlos Orozco Morales: A favor. Regidor Abogado Rafael Gerardo Rizo García: A favor. Continuando con el uso de la voz informativa, el C. Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, manifiesta que, señor Presidente, le informo que se registraron 17 votos a favor, por lo tanto, la propuesta ha sido aprobada por unanimidad de los integrantes del Pleno del Ayuntamiento. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, expresa que, les agradezco mucho y le solicito al señor Síndico del Ayuntamiento, Abogado Gregorio Ramos Acosta, y al señor Secretario General, Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco, para que suscriban la documentación correspondiente e informar a la Secretaría General del Gobierno del Estado de Jalisco, que el Ayuntamiento de Tonalá ha aprobado de manera unánime la adhesión a la policía única que en los próximos meses tendrá vigencia en este Estado; les agradezco mucho. En uso de la voz el C. Presidente Municipal, L.A.E. Jorge Arana Arana, menciona que, únicamente pues ratificar la cita para la Sesión Ordinaria de Ayuntamiento que ya la habíamos convocado para el 20 de junio a las 08:00 horas, en esta misma Sala de Sesiones; les agradezco mucho su presencia. Siendo las doce horas con veinticinco minutos del día y en el lugar señalados, se da por concluida la presente Sesión Extraordinaria de Ayuntamiento, firmando para constancia los que en ella participaron y quisieron hacerlo.-----QUE CONSTE-----

SESIÓN EXTRAORDINARIA DE AYUNTAMIENTO

**ESTA GACETA SE TERMINÓ
DE IMPRIMIR EL DÍA 24 DE
JUNIO DE 2013**



H. AYUNTAMIENTO
MUNICIPAL



PRESIDENTE MUNICIPAL

L.A.E. Jorge Arana Arana

SINDICO

Abogado Gregorio Ramos Acosta

REGIDORES

Ing. José Antonio Luis Rico
Abogada Magaly Figueroa López
Ing. Manrique Uriel García Benítez
L.C.C. Claudia Gregoria Rodríguez Jiménez
L.E.P.G Salvador Paredes Rodríguez
Abogada Marisol Casian Silva
L.A.E. Fernando Núñez Bautista
Lic. Gabriel Antonio Trujillo Ocampo
C. Mario Javier Hernández Vargas
Lic. José Apolinar Alatorre Rodríguez
C. Joel Esaú Arana Dávalos
C. Diana Marisol Luevano Romero
C. Gonzalo Cruz Espinoza
Arq. Carlos Orozco Morales
Lic. Rafael Gerardo Rizo García

SECRETARIO GENERAL

Abogado Edgar Oswaldo Bañales Orozco